COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ClubMilitar ¡Actitud, Perseverancia y Pasión!

CM.100-540

Bogotá, 27 de noviembre de 2023

Señora
VIVIANA MARIA SARMIENTO GARZON
Representante Legal CONGELADOS AGRICOLAS S.A
Bogotá D.C

ASUNTO: PRÓRROGA CONTRATO **383-2022** SOLICITUD ACEPTACIÓN ADICIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2023- VIGENCIAS FUTURAS 2024

Cordialmente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar su aprobación para aceptación de la prórroga del contrato No **383-2022** que trata del SUMINISTRO DE PRECOCIDOS PARA EL CLUB MILITAR a partir del 6 de diciembre de 2023 hasta el 30 de marzo de 2024 y/o hasta agotar el presupuesto disponible o lo que primero ocurra, considerando que actualmente su fecha de ejecución es hasta el 05 de diciembre de 2023, igualmente solicito por parte de ustedes la aprobación de la adición presupuestal por valor de Cuarenta y Cinco Millones Doscientos Cincuenta Mil de Pesos ($45´250.000.00) considerando que fueron aprobadas las vigencias futuras con oficio No 2-2023-063091 del 23 de noviembre de 2023 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, discriminados así; Diez y Ocho Millones de Pesos ($18´000.000.00) que serán ejecutados durante la presente vigencia 2023 y a partir del 1 de enero de 2024 un valor de Veintisiete Millones Doscientos Cincuenta Mil de Pesos ($27´250.000,00) esto con el fin de garantizar la operación comercial del Club Militar.

El Club Militar requiere continuar su misión institucional con el contrato vigente y el presupuesto disponible para garantizar a los señores socios un producto de calidad y excelentes condiciones que ustedes actualmente comercializan, por lo cual es oportuno considerar se apruebe esta prórroga y adiciones presupuestales correspondientes.

Para efectos de coordinación, se solicita dirigirse a los señores CN (RA) DAVID TADEO PIÑA SABAHG, Coordinador Grupo de Gestión Administrativa Club Militar al teléfono 2905077 o al correo electrónico dsabahg@clubmilitar.gov.co o al señor JT (RA) CESAR ARMANDO RODRIGUEZ CALDERON, Supervisor de Contratos de Alimentos y Bebidas Club Militar al correo electrónico carodriguez@clubmilitar.gov.co

Cordialmente,

Contralmirante **JAVIER ALFONSO JAIMES PINILLA**
Director General (E)

Proyectó: JT (RA) CESAR ARMANDO RODRIGUEZ CALDERON, Supervisor de Contratos de Alimentos y Bebidas Club Militar

Revisó: CN (RA) DAVID TADEO PIÑA SABAHG, Coordinador Grupo de Gestión Administrativa Club Militar

Vo Bo: Dra. ELVA CONSUELO CRISTANCHO CRISTANCHO - Jefe Oficina Jurídica Club Militar (E)

Aprobó: Coronel FAC JOHN FREDY UBAQUE RODRIGUEZ- Subdirector General Club Militar

Actitud, Perseverancia y Pasión

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Defensa ClubMilitar ¡Actitud, Perseverancia y Pasión!

MEMORANDO

CM.330/259

Bogotá, D.C., 27 de noviembre de 2023

PARA: Contralmirante
JAVIER ALFONSO JAIMES PINILLA
Director General Club Militar (E)

DE: JT (RA) **CESAR ARMANDO RODRIGUEZ CALDERON**
Jefe Área de Almacén AYB Sede Principal
Supervisor Contrato Nro. 383-2022 SUMINISTRO DE PRECOCIDOS PARA EL CLUB MILITAR

ASUNTO: **SOLICITUD DE MODIFICACIONES**
ADICIÓN [redacted] **PRÓRROGA** [redacted] **SUSPENSIÓN** ☐ **MODIFICACIÓN** ☐
Contrato Nro. 383-2022 SUMINISTRO DE PRECOCIDOS PARA EL CLUB MILITAR

De conformidad con la normativa vigente, en el marco de los lineamientos contenidos en el Manual de Contratación solicito su aprobación para el trámite del asunto, de conformidad con la siguiente justificación:

1. **ANTECEDENTES**

No. Contrato	383-2022
Contratista	CONGELADOS AGRICOLAS S.A
Objeto del Contractual	SUMINISTRO DE **PRECOCIDOS**, PARA EL CLUB MILITAR GRUPO DE GESTIÓN SEDE PRINCIPAL - GRUPO DE GESTIÓN CENTRO VACACIONAL LAS MERCEDES - GRUPO DE GESTION CENTRO VACACIONAL SOCHAGOTA".
Plazo	**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 30 de octubre de 2023.
Inicio	14 DE DICIEMBRE 2022
Terminación	05-12-2023
Valor del Contrato-Lote	POR LA SUMA de HASTA QUINCE MILLONES DE PESOS ($15´000.000,00) IVA INCLUIDO PARA LA VIGENCIA 2022 Y PARA LA VIGENCIA 2023 ($115´500.000,00)
Valor honorarios mensuales (si aplica)	N/A
Supervisor	JT (RA) **CESAR ARMANDO RODRIGUEZ CALDERON**
Grupo de gestión o Área solicitante	Grupo de Gestión Administrativa – Área Almacén AYB Sede Principal

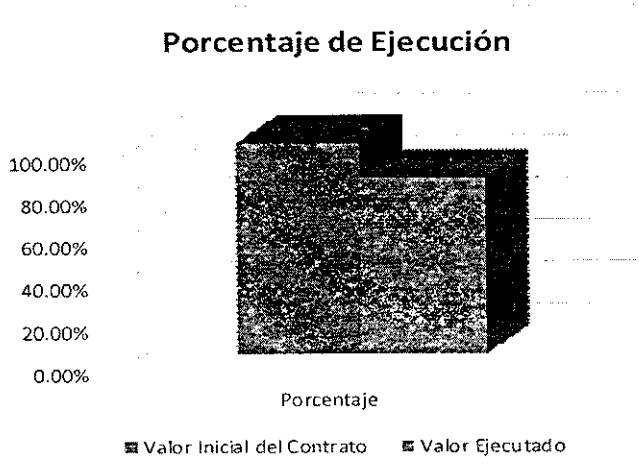
El contrato 383-2022 ha sido adicionado en (1) una oportunidad por valor de $20´000.000,00 en el mes de octubre 2023 para garantizar la operación comercial, esta sería la segunda vez que se adicionaría por un valor de **$45´250.000.00** discriminados así; para la vigencia 2023 de $18´000.000.00 y a partir del 1 de enero 2024 de $ 27´250.000.00 valor que no supera el 50% del total del contrato con una nueva prórroga hasta el **30 de marzo de 2024**.

SITUACION ACTUAL EJECUCION CTO 383-22 SUMINISTRO DE PRECOCIDOS PARA EL CLUB MILITAR

Porcentaje cumplimiento Avance 83%

Grafico del porcentaje de ejecución

	Valor
Valor Inicial del Contrato	135,500,000.00
Valor Ejecutado	113,074,316.52
Saldo por Ejecutar	**17%**



CUADRO No 1 (Como podemos apreciar en este cuadro esta solicitud es necesario prorrogarlo hasta el 30 de marzo 2024 y adicionarlo en $45´250.000.00, con el fin de ejecutar el presupuesto de manera eficiente generando oportunidades de abastecimiento de manera oportuna evitando sobre stocks en los almacenes)

2. JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD

Se requiere efectuar la adición y prórroga de este contrato 383-2022 SUMINISTRO DE PRECOCIDOS con el objetivo fundamental garantizar la operación de final de año las vigencias futuras 2023-2024 fueron aprobadas con oficio No 2-2023-063091 del 23 de noviembre 2023 por el Ministerio de Hacienda, actualmente el saldo asciende a $17´184.097.00 y considerando que el promedio de consumo para los meses de noviembre y diciembre cada uno es de $14´424.582.00 se proyecta que termine en 1.2 meses, es vital adicionarlo en **$45´250.000.00** discriminados así; para la vigencia 2023 de $18´000.000.00 y a partir del 1 de enero 2024 de $ 27´250.000.00 valor que no supera el 50% del total del contrato inicial.

No obstante actualmente su plazo de ejecución es el 05 de diciembre de 2023, por lo que se hace necesario prorrogarlo al **30 de marzo/2024**, tomando en cuenta que ya inicio la temporada de fin de año el porcentaje de ejecución es del 83%.

No obstante lo dispuesto en el acuerdo 004 de 2001 el Club Militar podrá admitir o prestar sus servicios en forma permanente o transitoria a personas naturales o jurídicas de derecho privado y entidades oficiales, de conformidad con el Estatuto de Socios y considerando el elevado número de eventos que se vienen presentando en el fin de año se hace necesario garantizar la operación comercial en todas las Sedes de la Entidad para de esta manera brindar un servicio ágil, oportuno y de calidad a los Señores Socios elevamos.

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Actualmente el contratista viene cumpliendo de forma oportuna y con calidad la entrega de los bienes, sin que existan circunstancias o hechos que hayan generado la necesidad de adelantar trámites de incumplimientos, sanciones o conminaciones.

El estado financiero y/o económico a la fecha, es el siguiente:

Valor vigencia 2022 CTO 383-22	$15´000.000.00 INCLUIDO IVA
Valor inicial del contrato para el 2023	$115´500.000,00 INCLUIDO IVA
Valor honorarios mensuales (si aplica) **o pagos realizados en la ejecución del contrato**	N/A
Valor liberado vigencia (si aplica)	N/A
Valor pagado a la fecha de la solicitud debidamente soportado. -Relación de pagos expedido por el Grupo de Gestión Financiera-	
Saldo por pagar	
Valor de la adición y/o prórroga para el CTO 383-22 en el 2023	Se solicita prorrogar hasta el 30 de marzo de 2024 y adicionar por segunda vez en $45´250.000.00
Saldo a favor del Contrato 383-22 SUMINISTRO DE PRECOCIDOS	$17´184.097.00

4. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Para efectos de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos, se mantiene la misma matriz

5. **SOLICITUD**

Adicionar el valor del contrato **383-2022** en la suma de:	**$45´250.000.00**
Prorrogar el plazo de ejecución hasta:	30 de MARZO 2024
Modificar la cláusula:	PLAZO DE EJECUCION y VALOR DEL CONTRATO
Indicar forma de pago de la adición.	Omitido

6. **CUMPLIMIENTO DEL PÁRAGRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 80 DE 1993**

OMITIDO

7. **CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN.**

Una vez analizadas las condiciones, técnicas, administrativas, financieras y/o económicas, contables y jurídicas de la presente solicitud, respecto de su impacto para la ejecución del contrato No. **383** de **2022,** la supervisión viabiliza y **otorga concepto favorable** para la celebración de la modificación consistente en la PRORROGA HASTA EL 30 DE MARZO 2024 Y ADICIONARLO EN $45´250.000.00 discriminado como se indicó anteriormente, En razón a las anteriores consideraciones, la supervisión estima conveniente y necesaria la presente solicitud.

8. **DOCUMENTOS**:

Por último y con el fin adelantar el respectivo trámite, anexo los siguientes documentos:

- Copia del trámite dado por la Dirección del Club Militar a la Solicitud de modificación de contrato por parte del Supervisor
- Comunicación oficial firmada por el Ordenador del Gasto dirigida al contratista solicitando la modificación del contrato (cuando aplique).
- Aceptación de la ADICIÓN [redacted] PRÓRROGA [redacted] MODIFICACIÓN ☐ SUSPENSIÓN ☐ por parte del contratista.
- Solicitud elevada por el contratista al Ordenador del Gasto (cuando aplique)
- Solicitud del contratista al supervisor para modificación del contrato (cuando aplique).
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (en el caso de tratarse de adición) Nro.
- Soporte de pago de aportes a Sistema de Seguridad Social Integral actualizado.:N/A
- Certificado de existencia y representación legal del Contratista actualizado (personas jurídicas).:N/A
- Matriz de Riesgos, en caso de que requiera modificarse.
- Relación de pagos expedido por el Grupo.: N/A
- Concepto Técnico
- Concepto Jurídico

- Concepto Financiero y/o económico (si a ello hay lugar)
- Para el caso de las cesiones se deberá emitir a la lista u hoja de control correspondiente : N/A

Atentamente,

NOMBRE
JT (RA) CESAR ARMANDO RODRIGUEZ C
Jefe Área de Almacén AYB Sede Principal
Supervisor Contratos Nro. 383 -2022

Vo.Bo.

NOMBRE
CN (RA) DAVID TADEO PIÑA SABAGH
Coordinador Grupo Gestión Administrativa
Jefe, Coordinador Grupo de Gestión Administrativa

Anexo(s): número de folios o tipo de anexo

Elaboró: **JT (RA) CESAR ARMANDO RODRIGUEZ C**

Revisó: **CCLAM JULIETH PAOLA PATIÑO RUIZ**

Aprobó: **Coronel FAC JOHN FREDY UBAQUE RODRIGUEZ**
SUBDIRECTOR GENERAL CLUB MILITAR DE OFICIALES

MEMORANDO

CM.330/266

Bogotá, 27 de noviembre de 2023

PARA: Señor Capitán de Navío (RA)
DAVID TADEO PIÑA SABAHG
Coordinador Grupo de Gestión Administrativa

DE: Jefe Técnico (RA)
CESAR ARMANDO RODRIGUEZ CALDERON
Supervisor Contrato No **383-2022 SUMINISTRO PRECOCIDOS PARA EL CLUB MILITAR**

ASUNTO: Concepto Técnico Adición y Prórroga Contrato No **383-2022 SUMINISTRO PRECOCIDOS PARA EL CLUB MILITAR**

Muy respetuosamente me dirijo al Señor Capitán de Navío (RA) DAVID TADEO PIÑA SABAHG Coordinador Grupo de Gestión Administrativa, con el fin de emitir concepto técnico sobre la solicitud de adición por **valor de Cuarenta y Cinco Millones Doscientos Cincuenta Mil de Pesos ($45´250.000,00) y prórroga hasta el 30 de marzo de 2024** al Contrato No **383-2022** que trata SUMINISTRO DE PRECOCIDOS PARA EL CLUB MILITAR GRUPO DE GESTION SEDE PRINCIPAL –SEDE VACACIONAL LAS MERCEDES –SEDE VACACIONAL SOCHAGOTA así:

- El Club Militar suscribió el contrato No.383 el 14 de diciembre-22 que trata del suministro de precocidos con la empresa Congelados Agrícolas S.A por un valor de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($130´000.000.00) los cuales son distribuidos así para la vigencia 2022 es de ($15´000.000,00) y a partir del 1 de enero del 2023 es de ($115´500.000,00).

El contrato 383-2022 ha sido adicionado en (1) una oportunidad por valor de $20´000.000,00 en el mes de octubre 2023 para garantizar la operación comercial, esta sería la segunda vez que se adicionaría por un valor de **$45´250.000.00** discriminados así; para la vigencia 2023 de $18´000.000.00 y a partir del 1 de enero 2024 de $ 27´250.000.00 valor que no supera el 50% del total del contrato con una nueva prórroga hasta el **30 de marzo de 2024**

Y no obstante lo dispuesto en el acuerdo 004 de 2001 el Club Militar podrá admitir o prestar sus servicios en forma permanente o transitoria a personas naturales o jurídicas de derecho privado y entidades oficiales, de conformidad con el Estatuto de Socios y considerando el elevado número de eventos que se vienen presentando en el fin de año se hace necesario garantizar la operación comercial en todas las Sedes de la

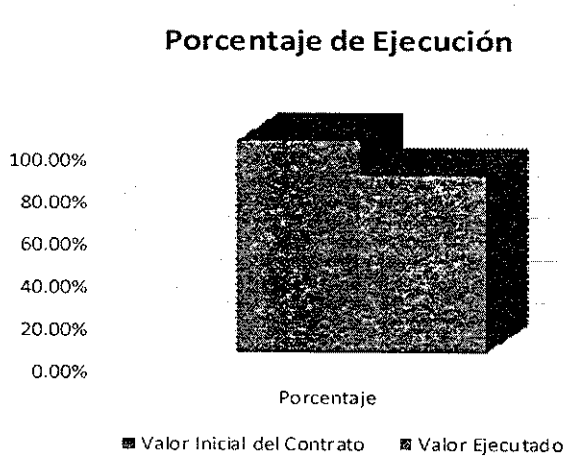
Entidad para de esta manera brindar un servicio ágil, oportuno y de calidad a los Señores Socios elevamos esta solicitud.

SITUACION ACTUAL EJECUCION CTO 383-22 SUMINISTRO DE PRECOCIDOS PARA EL CLUB MILITAR

Porcentaje cumplimiento Avance 83%

Grafico del porcentaje de ejecución

	Valor
Valor Inicial del Contrato	135,500,000.00
Valor Ejecutado	113,074,316.52
Saldo por Ejecutar	**17%**



CUADRO No 1 (Como podemos apreciar en este cuadro esta solicitud es necesario prorrogarlo hasta el 30 de MARZO 2024 y adicionarlo en $45´250.000.00, con el fin de ejecutar el presupuesto de manera eficiente generando oportunidades de abastecimiento de manera oportuna evitando sobre stocks en los almacenes)

El cumplimiento de los ítems relacionados en la ficha técnica del presente contrato, como su calidad gramaje y presentación son las requeridas y empleadas en los diferentes menús y cartas ofrecidos en restaurantes del Club Militar sin que hasta la fecha se presente alguna novedad.

Cordialmente,

Jefe Técnico (RA) CESAR ARMANDO RODRIGUEZ CALDERON
Supervisor Contrato No 383-2022 SUMINISTRO DE PRECOCIDOS

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Hacienda

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Radicado: 2-2023-063091
Bogotá D.C., 23 de noviembre de 2023 10:37

Vicealmirante (RA)
HECTOR ALFONSO MEDINA TORRES
Director General
Club Militar
Carrera 50 No. 15 – 80
Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2023-097300
No. Expediente 1743/2023/SITPRES

Asunto: Aprobación de cupo de Vigencias Futuras de 2024 Presupuesto de Gastos de Funcionamiento

Apreciado Vicealmirante:

En atención a la solicitud realizada mediante oficio No. CM-130-107 del 30 de agosto y correos electrónicos del 17 y 21 de noviembre de 2023 respectivamente, de manera atenta informo que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015, y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, esta Dirección aprueba cupo para comprometer apropiaciones de vigencias futuras, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCION: **15-10-00** **CLUB MILITAR DE OFICIALES**

CUENTA: 05 GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION.

Vigencia	Recursos	Pesos
2024	Propios	$1.672.118.757

La autorización para cupo de vigencias futuras ordinarias Gastos de Funcionamiento con recursos propios para el Club Militar, corresponden para la suscripción de nuevos y adición de contratos, los cupos son con el objeto de adelantar la gestión contractual por la cuenta 05 - Gastos de comercialización y producción para la adquisición de bienes y servicios por alimentos y bebidas y contratos de prestación de servicios necesarios en el normal desarrollo de su actividad comercial.

La aprobación del cupo de vigencias futuras se autoriza para realizar la gestión contractual por la cuenta A- 05 - Gastos de comercialización y producción, para atender las necesidades de las tres sedes, en cumplimiento de su misión institucional, para realizar:

• **Nueva contratación por $253.800.000**: con el fin de adelantar el proceso de gestión contractual para la adquisición de alimentos y bebidas.

+uJ1 bTwI 1/TH qTGg WSg5 tBMk YP0=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

• Adición **contractual por $1.418.318.757**: Con el fin de contar con Alimentos y bebidas por Helados, Empanadas, precocidos imprescindibles para atender las ventas en las sedes vacacionales y así mismo en desarrollo de su objeto Institucional, para la prestación de servicios Profesionales de 6 Abogados y 2 Contadores; de Apoyo a la Gestión para Técnicos (12), Ingenieros (6), Administradores (7), Arquitecto (1), Periodista (1), Sacerdote (1) y Psicólogo (1); Asistenciales (14), Mantenimiento (8), Meseros (24), Camareras (23), Recepción (7), Aux. Almacén (5), Aux. Vestier (5), Lava Loza (5), Barman (3), Aux. Lavandería (6); Personal Cocina (22); Enfermeros (5); Músicos (2), Instructor Deportivo (7) y Salvavidas (4) y Prestación de Servicios Musicales para los eventos sociales e Institucionales de las tres sedes del Club Militar.

Es preciso indicar que los objetos contractuales anteriormente relacionados se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

La presente aprobación se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo Vigente.

Los recursos para comprometer con cargo al presupuesto de la actual vigencia por Gastos de funcionamiento para los nuevos contratos por valor de $31,0 millones, con Recursos Propios, se encuentran amparadas en el Certificado de Disponibilidad No.63623 de 2023 y las adiciones en las Relación de Certificados de Disponibilidad Presupuestal de 2023 y Relación de Certificados de Registro Presupuestal de 2023, suscrita por responsable de presupuesto del Club Militar. Adicionalmente, cuenta con concepto técnico – económico favorable suscrito por el director Centro Corporativo GSED Viceministerio de Veteranos y del GSED, oficio RS20231101128503 del 01 de noviembre de 2023.

En la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 444 del 2023, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto y demás normas que le apliquen.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

Revisó: Carlos A. Zambrano R./ Giovanna Maria Sandoval C.
Elaboró: Hernando Chacón

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICC

+uJ1 bTwl 1/TH qTGg WSg5 tBMk YP0=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHysalcedo	YOJAN ESTIVEN SALCEDO BUSTOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-10-00-000	CM-GESTION GENERAL SEDE PRINCIPAL
Fecha y Hora Sistema:	2023-11-29-11:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	14523	**Fecha Registro:**	2023-01-05	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-10-00-000 CM-GESTION GENERAL SEDE PRINCIPAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno
Valor Inicial:	115.500.000,00	**Valor Total Operaciones:**	38.000.000,00	**Valor Actual.:**	153.500.000,00	**Saldo x Comprometer:**	18.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	14523	**Fecha Registro:**	2023-01-05	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
B ADQUISICIONES	A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Propios	21	CSF	2023-11-29		18.000.000,00			
					2023-10-05	115.500.000,00	20.000.000,00			
					Total:	115.500.000,00	38.000.000,00	153.500.000,00	18.000.000,00	0,00

Objeto:	VF SUMINISTRO DE VIVERES QUE INCLUYE PULPA DE FRUTA , HELADO,PRECOCIDOS Y CONGELADOS PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR.CPA-500.CTO-CM-383-2022.LOTE-3.PRECOCIDOS CONGELADOS.

Firma Responsable

SIIF Nación

Autorizacion de Vigencias Futuras

Usuario Solicitante:	MHmcarrand	MELBA CARRANZA DAZA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-10-00	CLUB MILITAR DE OFICIALES
Fecha y Hora Sistema:	2023-11-29-11:47 a. m.	

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	123323	**Fecha Registro:**	2023-11-29	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-10-00-000 CM-GESTION GENERAL SEDE PRINCIPAL		
Estado:	Generada	**Tipo Moneda.:**	Pesos	**Nro Autorizacion DGPPN**	100823	**Fecha Autorizacion**	2023-11-23
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria			**Aval Fiscal:**	NO		
Valor Inicial:	27.250.000,00	**Valor Operaciones:**			**Valor Total:**	27.250.000,00	**Saldo No Utilizado:** 27.250.000,00

DETALLE ASIGNACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	Propios	20	CSF		27.250.000,00		27.250.000,00	27.250.000,00
Año Fiscal 2024				**Totales por año:**	27.250.000,00		27.250.000,00	27.250.000,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	AUTO 100823	**Fecha Doc. Soporte:**	2023-11-29	Tipo Doc. Soporte:	SOLICITUD
Notas Doc. Soporte:	SUMINISTRO DE PRECOCIDOS Y CONGELADOS PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR. AUTO VIGENCIA 100823 RAD 06391 MHCDA				

Firma Responsable.

Bogotá, Noviembre de 2023.

Señores:

CLUB MILITAR

Ciudad.

Ref.- Solicitud Adición y Prórroga Contrato No 383-2022 Suministro de Precocidos y Congelados.

Apreciados Señores.

Tengan ustedes un cordial saludo.

La suscrita VIVIANA MARIA SARMIENTO GARZON identificada con cédula de ciudadanía N° 52.111.847 de Bogotá, actuando en calidad de representante legal suplente de CONGELADOS AGRICOLAS S.A, con NIT 800.208.785-1, confirmo la aceptación de la **adición y prórroga del contrato No 383-2022 Suministro de Precocidos y Congelados** hasta el 30 de marzo de 2024 y con una adición presupuestal por valor de $45´250.000.

Atentamente,

Representante legal suplente
CONGELADOS AGRICOLAS S.A.

Viviana Maria Sarmiento Garzón

Representante legal suplente.